

FICHA DE ENTREGA DE UNA PREGUNTA PARLAMENTARIA

Destinatario: CONSEJO
COMISIÓN

ES

PREGUNTAS ORALES	PREGUNTAS ESCRITAS
Pregunta oral con debate (art. 108) <input type="checkbox"/>	Pregunta escrita (art. 110) <input checked="" type="checkbox"/>
Turno de preguntas (art. 109) <input type="checkbox"/>	Pregunta escrita prioritaria (aptdo. 4 del art. 110) <input type="checkbox"/>

AUTOR(ES): Carnero González, Carlos

ASUNTO: (especifíquese) Aprobación de un crédito del Banco Europeo de Inversiones por valor de 1.500 millones de euros a Madrid Calle 30 (Ayuntamiento de Madrid)

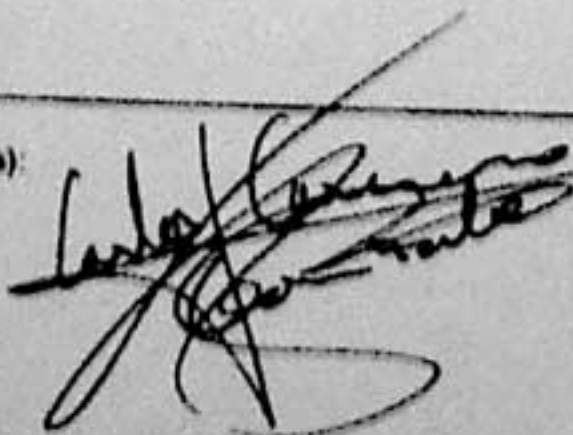
TEXTO

Siempre según un documento que figura en la página web del Banco Europeo de Inversiones (BEI), esa entidad habría aprobado el 14 de diciembre de 2004 conceder un crédito a Madrid Calle 30 (Ayuntamiento de Madrid) -solicitado el 11 de agosto del mismo año- por valor de 1.500 millones de euros para la ejecución de obras relacionadas con el soterramiento de esa vía. En dicho documento se especifica que, en lo referido al medio ambiente, debe asegurarse el cumplimiento de las Directivas de la UE y las leyes nacionales. Según diversas informaciones, el ayuntamiento de Madrid no ha dispuesto todavía del crédito citado, aprobado por el BEI.

Teniendo en cuenta los estatutos del BEI, deseo que la Comisión Europea conteste a las siguientes preguntas: ¿pidió directamente Madrid Calle 30 el citado crédito?; ¿cuál fue el dictamen u opinión de la Comisión en el seno del Consejo de Administración del BEI?; ¿a qué tipo de interés se aprobó la concesión del crédito?; ¿qué razones ha aducido Madrid Calle 30 para no haber dispuesto todavía del crédito aprobado?; según la propia Comisión, esta abrió un expediente informativo (2004/2080) sobre el soterramiento de la M-30 a raíz de la pregunta formulada por este diputado en febrero de 2004 (P-0494/04), es decir, con mucha antelación a la fecha de petición del crédito: ¿tuvo en cuenta la Comisión al elaborar su dictamen u opinión sobre tal petición el aviso formulado en tal pregunta?; ¿no le parece llamativo que Madrid Calle 30 no haya hecho uso del crédito hasta la fecha, precisamente cuando consta en su aprobación el necesario cumplimiento de las Directivas de la UE sobre medio ambiente?

En definitiva, ¿no considera la Comisión que ya es hora de que se pronuncie, tras dos años de estudio, sobre si el soterramiento de la M-30 cumple con las Directivas de la Unión, especialmente en lo referido a la exención del estudio de impacto ambiental, particularmente a la luz de las nuevas informaciones que van conociéndose, como la citada en esta pregunta- la cuarta ya presentada por este Diputado sobre el mismo tema- y la creciente inquietud ciudadana?

Firma(s):



Fecha: 20-2-2006